

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial que antecede, por secretaria oficiase a la Alcaldía Municipal de San Alberto Cesar, dando alcance al despacho comisorio No. 036 del 04 de julio de 2019, facultando a dicha autoridad para que designe secuestre en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez